



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.** 06-20165

54. **TITULO** SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA
FLEXIBLE POLIMERICO ANTICOLISO PARA VASOS
O RECIPIENTES

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** B65C 55/00

71. **SOLICITANTE** CONUNDO EMPAQUES S.A. CORPOK S.A.

DOMICILIO CAHI-VALLE

74. **APODERADO** DR. SERGIO R. COBRENA MORALES

22. **BOGOTA, D.C.** CAHI, FEBRERO 28 DE 2006

PETITORIO



REGISTRACION Y OTORGAMIENTO
 Fecha (P.T.): 2000-03-01 10:00:00
 Trámite : COS PATENTES D : REGISTRO : 411 PRESENTE
 Capitulo: 2000 DIVISION DE COS PATENTES

FORMULARIO UNICO DE S LICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

1

☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: CARVAJAL EMPAQUES S.A.
CARPAK S.A.

Dirección: CALLE 29 N No. 6A-40

Teléfono: 6675011 Fax: 6687684
E-mail: carpak@carpak.com.co

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 890.319.047-6

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: SERGIO ROLANDO CABRERA
MANRIQUEZ

Dirección: AVDA. 5 NORTE No. 25N-48
CALI-VALLE (VER ANEXO)

Teléfono: 6605911 Fax: 6605914

E-mail: scabreras@telesat.com.co

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☒ Otro ☐

Número 205.990 T.P. 30,396

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: CARLOS VICTOR SERRANO
LOBOS

Dirección: CALLE 29 N No. 6A-40

Teléfono: 6675011 Fax: 6687684
E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 14.864.717

5

Título (54)

SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA FLEXIBLE POLIMERICA ANTICOLAPS
PARA VASOS O RECIPIENTES

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. _____ Fecha _____

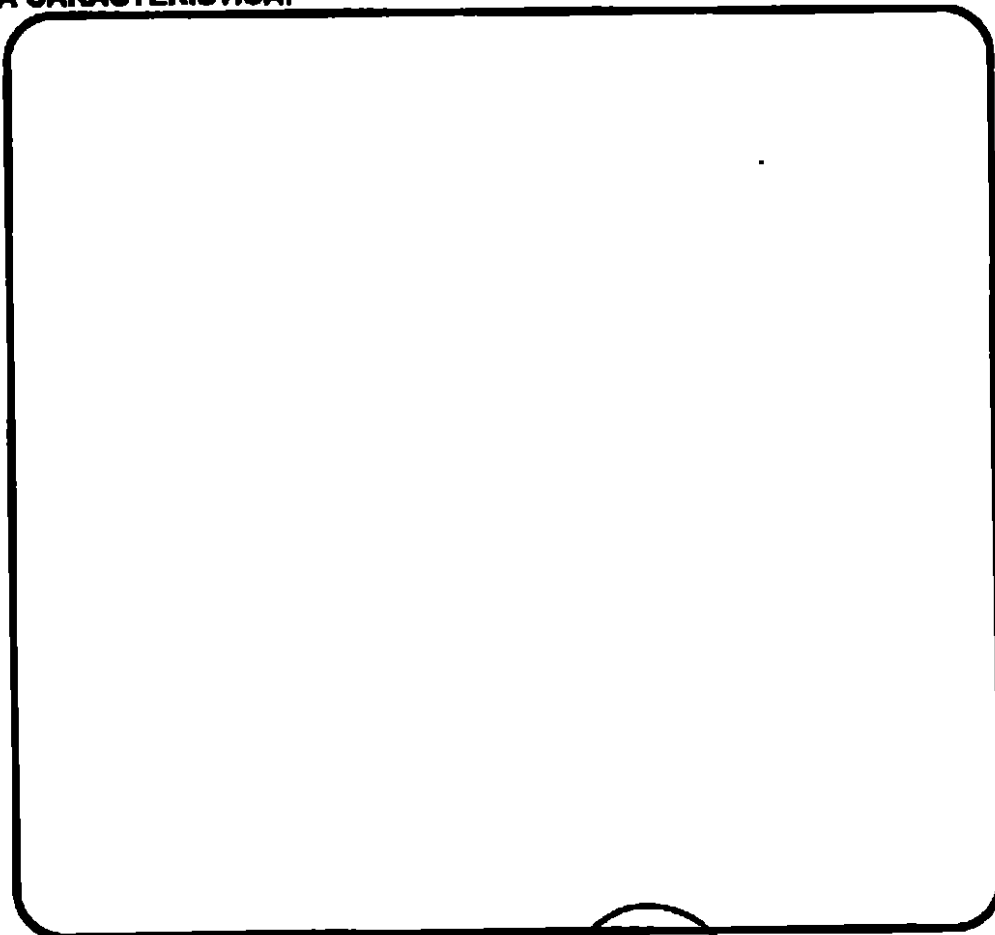
ANEXOS

10

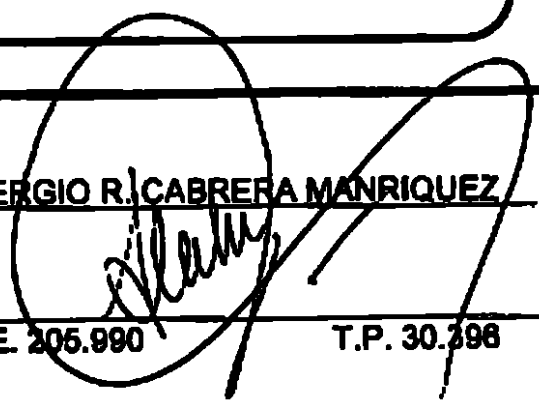
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud, por valor de \$ 272.000.00
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZFirma: 

C.E. 205.990

T.P. 30.296

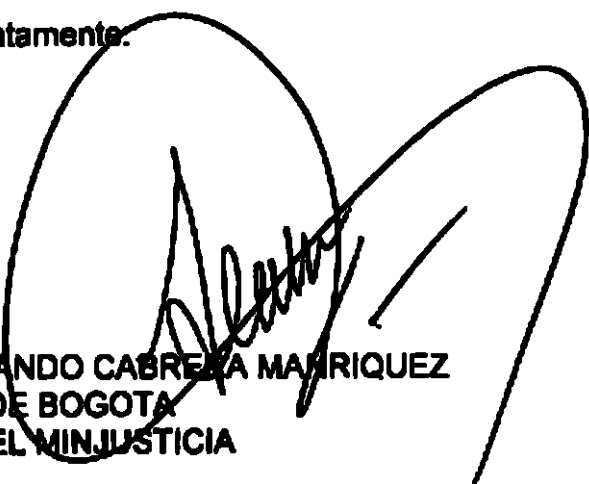
ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la AVENIDA 5 NORTE No. 25N-48, BARRIO VERSALLES, DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE).

De la División, Atentamente.



DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA

SERGIO CABRERA ABOGADOS

Dr. Sergio Cabrera Manriquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. Maria Claudia de Cabrera

CORRESPONSABLES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
ISRAEL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRCIA
BELGICA
PORTUGAL
HOLANDA
JAPON

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD " SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA FLEXIBLE POLIMERICA ANTICOLAPSO PARA VASOS O RECIPIENTES ".

SOLICITANTE: CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERT CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.

ANDRES CARVAJAL VALLI, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Segundo Suplente del Presidente de la Sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A., Sociedad con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, República de Colombia, atentamente manifestamos a ustedes:

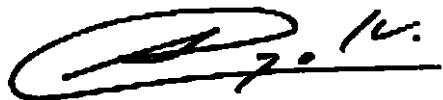
P O D E R

Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO, para que separadamente y en cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD:

" SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA FLEXIBLE POLIMERICA ANTICOLAPSO PARA VASOS O RECIPIENTES "

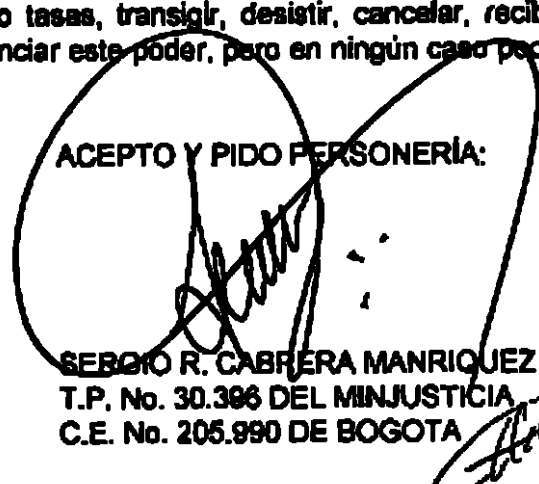
Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá confesar.

De la División, Atentamente,



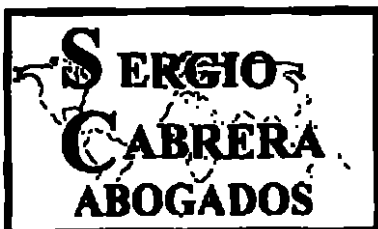
ANDRES CARVAJAL VALLI
C C. No. 16.668.741 DE CALI

ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:



SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 26N - 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 667 8232 - 667 8507 - 660 59 11 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5868
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 - EDIFICIO LERNER OFICINA 806 - TEL. 283 36 11 - 283 36 00 - FAX: 282 39 92
E-mail: scabrerass@telesest.com.co



Dr. Sergio Cabrera Manriquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. Maria Claudia de Cabrera

6

CONRESPONSABLES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
POLANDIA
HOLANDA
JAPON

SERGIO R. CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 191.310 DE BOGOTA

MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL MINJUSTICIA
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI



MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

Ante el señor Andrés Cortés

el señor Andrés Cortés

Con C.C. No. 16.668.747

y declara que la firma puesta
en este documento es suya
y el contenido del mismo es
cierto.

Fecha 27. Feb. 2001

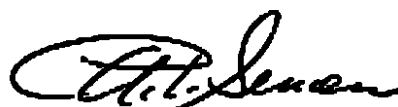


DOCUMENTO DE CESION DEL MODELO DE UTILIDAD: " SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA FLEXIBLE POLIMERICA ANTICOLAPSO PARA VASOS O RECIPIENTES ", A FAVOR DE LA SOCIEDAD: CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

El suscrito, CARLOS VICTOR SERRANO LOBOS, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, quien actúa en su propio nombre y representación, en su condición de inventor, del Modelo de Utilidad " SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA FLEXIBLE POLIMERICA ANTICOLAPSO PARA VASOS O RECIPIENTES ", quien se denominará en el presente escrito EL CEDENTE, por el presente documento CEDE los Derechos y Privilegios sobre el Modelo de Utilidad: "SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA FLEXIBLE POLIMERICA ANTICOLAPSO PARA VASOS O RECIPIENTES", a la Sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A., Sociedad debidamente constituida, con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, siendo su Segundo Suplente del Presidente el Señor ANDRES CARVAJAL VALLI, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.668.741 de Cali.

Por el presente acto EL CESIONARIO, acepta dicho traspaso del Modelo de Utilidad. "SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA FLEXIBLE POLIMERICA ANTICOLAPSO PARA VASOS O RECIPIENTES".

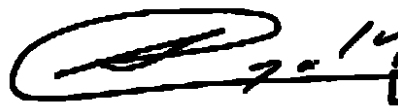
Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los Nueve (09) días del mes de Febrero del año dos mil Seis (2.006).


CARLOS VICTOR SERRANO LOBOS
C.C. No. 14.964.717 DE CALI
CEDENTE

 MARIA SOL SINISTERA
NOTARIA CATORCE DE CALI

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
Ante esta Notaria Pública
el señor Carlos Victor Serrano Lobos
Con C.C. No. 14.964.717
y declara que la firma puesta
en este documento es suya
y el contenido del mismo es
cierto.

27 FEB 2006


 MARIA SOL SINISTERA
NOTARIA CATORCE DE CALI
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO
C.C. No. 16.668.741 DE CALI esta Andres Carvajal Valli
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DE LA SOCIEDAD CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.
CESIONARIO

27 FEB 2006



MARTES 28 FEBRERO 2006 09:29:47 AM

CCC12837082

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELIGIRÁ JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861339.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CARVAJAL EMPAQUES S.A.
SIGLA : CARPAK S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL :C 29 N 6A 40
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: C 29 N 6A 40
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 87449-4 FECHA MATRICULA : 12 DE ENERO DE 1981
DIRECCION ELECTRONICA : carpak@carpak.com.co
DIRECCION WEB : ww5.carpak.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890319047-6

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6178 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1980 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE ENERO DE 1981 BAJO EL NRO. 43042 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA VISIPAK LIMITADA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2469 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1984 NOTARIA SEXTA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1984 BAJO EL NRO. 73246 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE VISIPAK S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7401 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE VISIPAK S.A. POR EL DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. SIGLA: CARPAK S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3050 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995 BAJO EL NRO. 7898 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y (ABSORBIDA(S)) ETICAR S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1070 DEL 30 DE ABRIL DE 1999 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NRO. 3756 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y (ABSORBIDA(S)) FABRICA DE EMPAQUES PARA ALIMENTOS S.A. (FEMA S.A.)

CERTIFICA

COLOMBIA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LITRO
E.P. 1710	30/03/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	20/04/1982	52489	IX
E.P. 5587	23/09/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/10/1982	55947	IX
E.P. 6836	15/11/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	30/11/1982	57032	IX
E.P. 1292	10/03/1983	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	24/03/1983	59234	IX
E.P. 3458	07/06/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	19/06/1984	68094	IX
E.P. 2439	19/12/1984	NOTARIA SEXTA DE CALI	20/12/1984	73195	IX
E.P. 1527	02/06/1988	NOTARIA SEXTA DE CALI	09/06/1988	8406	IX
E.P. 514	11/02/1991	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/02/1991	37243	IX
E.P. 7401	05/12/1994	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	07/12/1994	83398	IX
E.P. 1961	29/07/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI	09/08/2000	5530	IX
E.P. 1111	22/05/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	31/05/2001	3355	IX
E.P. 1399	13/06/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	24/06/2002	12751	IX
E.P. 190	30/01/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	11/02/2004	1657	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2050

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: SU OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: A) LA COMPRA, FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EMPAQUES, ENVASES, ESTUCHES, RECIPIENTES, BOLSA, ROLLOS, C EMBALAJES, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, SEA FLEXIBLE O RIGIDO, SENCILLO O EN CONJUNTO CON OTROS SUSTRATOS, TALES COMO PAPEL Y PULPA DE PAPEL, CARTON, PLASTICO Y SUS SUCEDANEOS, METAL, MADERA Y CRISTAL, PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS; B) EL DISEÑO GRAFICO Y ESTRUCTURAL DE EMPAQUES, ENVASES, RECIPIENTES, EMBALAJES, ESTUCHES, ETIQUETAS, MARQUILLAS, SELLOS, CALENDARIOS, AFICHES, CARPETAS, FOLLETOS, TUBOS Y ENVOLTURAS; C) LA COMPRA, IMPRESION, DISTRIBUCION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ETIQUETAS, CALAS DE TODO TIPO, ENVOLTURAS, EMPAQUES, ENVASES, ESTUCHES, RECIPIENTES, BOLSA, ROLLOS, AUTOADHESIVOS, MARQUILLAS, SELLOS, CALENDARIOS, EXHIBIDORES, AFICHES, CARPETAS, FOLLETOS, TUBOS Y PRODUCTOS ELABORADOS CON LOS MATERIALES ANTES INDICADOS; D) LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ELEMENTOS QUE SIRVEN DE COMPLEMENTO PARA LOS PRODUCTOS INDICADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO TAPAS, PARRILLAS, BANDOLAS, BURBUJAS, TARJETAS, MEMBRANAS, VALVULAS Y TUBOS; E) EMPACAR, EMBALAR O EMBALAR BIENES Y PRODUCTOS DE TODO GENERO, FABRICADOS PRODUCIDOS, COMERCIALIZADOS O IMPORTADOS POR TERCEROS; F) LA COMPRA, FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS CON QUE SE FABRICAN LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE; G) LA REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE.

PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO TODO CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZON DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EMITIR Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODOS LOS DEMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ORGANOS: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA.

MARTES 24 FEBRERO 2006 09:29:47 AM

CCC12637083

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) ELEGIR PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y FIJARLES A TODOS ELLOS SU REMUNERACION. TAMBIEN ES SU FUNCION ELEGIR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y FIJARLE SU REMUNERACION; J) DECRETAR EL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL AUTORIZADO CONFORME A LA LEY, MEDIANTE EL VOTO FAVORABLE DE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. E) AUTORIZAR Y DECRETAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUJETADO SIEN SEA POR CAPITALIZACION DE RESERVAS OCASIONALES O CAPITALIZACION DE UTILIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS Y PREVIA PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA. N) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y/C A SU SUPLENTE O, EN VEZ DE ESTE, DESIGNAR A UNA ASOCIACION O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPEÑEN LA REVISORIA. FISCAL, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. O) REFORMAR LOS ESTATUTOS, MEDIANTE EL VOTO FAVORABLE DE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS DE LA SOCIEDAD. P) DECRETAR LA DISOLUCION O LA PROTECCION DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACION O FUSION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, ASI COMO LA ESCISION DE LA SOCIEDAD, DECLINACIONES QUE DEBERAN ADOPTARSE CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS DE LA SOCIEDAD. EL MISMO QUORUM SE REQUERIRA CUANDO POR VIRTUD DE ESTAS TRANSACCIONES SE IMPONGA UNA MAYOR RESPONSABILIDAD A LOS SOCIOS. SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE RETIRO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES O DISIDENTES. Q) DESIGNAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJARLES SU REMUNERACION. R) AUTORIZAR LA EMISION DE BONOS Y APROBAR EL PROYECTO RESPECTIVO PUDIENDO DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA LA APROBACION DEL PROYECTO EXCEPTO EN CUANTO A LAS BASES QUE LA LEY ENLIZA SEAN DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA. T) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE. SI EL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NO FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN SUS DELIBERACIONES.

LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERAN ELEGIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. SIN EMBARGO, AUN DESPUES DE CUMPLIDO EL PERIODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO ELEGIDOS, LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARAN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS HASTA QUE SE FIJAN LAS PERSONAS QUE VAN A REEMPLAZARLOS, DE FORMA QUE EN NINGUN MOMENTO CAREZCA LA SOCIEDAD DE JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: C) ELEGIR LOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. E) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENCIAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, SEÑALAR EL ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS MISMAS DESIGNAR A LAS VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENTES Y FIJARLES SU REMUNERACION. G) AUTORIZAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES. H) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, O DARLE EL ENCARGO, PARA QUE PROMUEVA REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA SOCIA, Y ACCEDER A LA AGENDA DE TALES REUNIONES. I) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA HACER NUEVAS CLASES DE INVERSIONES, O SEA PARA EMPLEAR DIVERSES ASIGNADOS A INVERSIONES EN EL PRESUPUESTO RESPECTIVO, ADQUISICION DE ACCIONES U OTROS VALORES DE ESA CLASE QUE LA SOCIEDAD NO POSEA. J) AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA QUE DESCONTINUE O FINALICE DETERMINADA CLASE DE INVERSION, SIEN SEA VENDIENDO LOS VALORES QUE LA SOCIEDAD POSEA DE ESA CLASE, O BIEN PRESCINDIENDO DE HACER NUEVAS ADQUISICIONES, SALVO EN CASO DE SUMA URGENCIA DE VENDER, POR INMEDIATO DETERIORO CONSIDERABLE DEL PRECIO EN LOS CUALES NO SERA NECESARIO, LA AUTORIZACION DE LA JUNTA AL PRESIDENTE. K) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS, PLANTAS INDUSTRIALES U OTRAS DEPENDENCIAS. L) REGLAMENTAR LA COLOCACION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. M) EMITIR BONOS POR DISPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REGLAMENTAR SU COLOCACION SOBRE LAS BASES QUE DE ACUERDO CON LA LEY, DETERMINE LA ASAMBLEA. T) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A UN MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCION O CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO LOS SIGUIENTES ACTOS, QUE NO REQUERIRAN DE AUTORIZACION, SEA CUAL FUERE SU CUANTIA: 1) LA PARTICIPACION INDIVIDUAL, EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL, EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE MERITOS, O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION PROPIO DEL REGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, INCLUIDA LA CONTRATACION DIRECTA, FUERA CUAL FUERE LA MODALIDAD CONTRACTUAL, ABIERTOS POR LA NACION, LOS DEPARTAMENTOS, LOS MUNICIPIOS, LOS

DISTRITOS INCLUIDO EL DISTRITO CAPITAL, LOS MINISTERIOS, LAS SUPERINTENDENCIAS, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL, MEDIANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, Y LA SUSCRIPCION DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD; 2) LA VENTA DE BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MOVIBLES DE LA SOCIEDAD, O SEA, AQUELLOS QUE ESTEN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; 3) PRESTACION DE SERVICIOS; 4) LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA SOCIEDAD, TALES COMO MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, REPUESTOS, COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DE REPARACION Y ASISTENCIA TECNICA; 5) LA ADQUISICION DE BIENES, PRODUCIDOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, PARA SU COMERCIALIZACION POR LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE; 6) LA AGENCIA O REPRESENTACION COMERCIAL DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 7) OPERACIONES CREDITICIAS CON ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, Y/O CON COMPAÑIAS VINCULADAS, ASI COMO LAS AUCCIONES REALES O PERSONALES QUE PARA EL EFECTO SE EXIJAN.

PARAGRAFO 1: LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, ESTARAN SUJETOS A LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES ABIERTAS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y DE DERECHO PRIVADO Y AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE BIENES QUE CONSTITUYEN ACTIVOS MOVIBLES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS, CASOS EN LOS CUALES NO SE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA DE LA TRANSACCION.

PARAGRAFO 2: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL PRESIDENTE, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

PRESIDENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) PRESIDENTE Y DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS SUPLENTE SERAN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARAN DE LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y NEGOCIOS. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARA EN EL EJERCICIO DE ESTE CARGO AUN DESPUES DE VENCIDO EL PERIODO PARA EL CUAL HAYA SIDO NOMBRADO, HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ELIJA LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO.

PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTOR DE PERSONAL CON REPRESENTACION LEGAL, PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORALES, QUIEN EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL EN LOS ACTOS Y ACTUACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PARAGRAFO TERCERO DEL ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, ENTRE OTRAS: LAS SIGUIENTES: A) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. B) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. C) ...; D) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES Y TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. E) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRAMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADJUNTAN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERES JURIDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACCIONES ANTERIORES Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ELLA SEA NECESARIA DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. F) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. G) ESTUDIAR PROYECTOS DE NUEVAS INVERSIONES, NUEVAS EMPRESAS, NUEVAS SOCIEDADES, DE INCORPORACION DE SOCIEDADES O A SOCIEDADES, TRANSFORMACIONES, FUSIONES, ESCISIONES Y LIQUIDACIONES Y PRESENTARLOS Y MOTIVARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA. H) ...; I) ...; J) ...; K) ...; L) ...; M) ...; N) ...; O) ...; P) ...; Q) ...; R) ...; S) ...; T) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS

ACTIVIDADES SOCIALES. V) CONCURRIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS Y EN LOS PROCESOS DE QUIEBRA QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO: FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES TENDRAN EL CARACTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. DIRIGIR Y ADMINISTRAR LAS OFICINAS, ALMACENES, TALLERES Y DEMAS BIENES QUE LA SOCIEDAD TIENE ACTUALMENTE Y QUE LLEGUE A TENER EN EL FUTURO; 2. INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN LAS CAMARAS DE COMERCIO Y REPRESENTARLA ANTE ELLAS EN TODO LO QUE TENGA RELACION CON SUS INTERESES Y NEGOCIOS; 3. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, ENTRE OTROS, LOS DE COMPRAVENTA ARRENDAMIENTO, DEPOSITO, PRESTAMO Y CUALESQUIERA OTRO QUE SE REFIERAN A LOS ARTICULOS QUE LA SOCIEDAD IMPORTE, FABRICA, DISTRIBUYE O VENDE AL POR MAYOR O AL POR MENOR, PUDIENDO FIJAR TODO LO REFERENTE A PLAZOS, CONDICIONES DE PAGO Y DEMAS ESTIPULACIONES QUE EN ELLOS SE ESTABLEZCAN; 4. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, BIEN SEA COMO ARRENDADOR O COMO ARRENDATARIO O SUBARRENDATARIO O, AFIANZADO MEDIANTE GARANTIAS REALES O PERSONALES, LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CELEBRADOS POR AGENTES O REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, Y PAGAR O CONSIGNAR LOS CANCHES DE ARRENDAMIENTO; 5. PERCIBIR FRUTOS, RENTAS, PRODUCTOS, ALQUILERES, INTERESES Y DIVIDENDOS; 6. GARANTIZAR MEDIANTE PRENDA Y/O HIPOTECA, CONSTITUIDAS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, LAS OBLIGACIONES DE ESTA; 7. CANCELAR Y EXIGIR LA CANCELACION DE HIPOTECAS Y PRENDAS; 8. EJECUTAR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EJERCER LAS ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE PARA ELLAS SEAN NECESARIAS Y PUDIENDO INCLUIDO EMBARGAR Y REMATAR LOS BIENES DE LOS DEUDORES MORCOSOS DE LA SOCIEDAD; 9. EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADQUIERAN ACTUALMENTE O QUE LLEGUEN A ADQUIRARSE EN EL FUTURO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EXPEDIR LOS RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; 10. ADMITIR A LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD EN PAGO DE SUS DEUDAS, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTEN OBLIGADOS A TRANSFERIR, PUDIENDO REMATAR ESTOS BIENES EN JUICIO; 11. CONCEDER A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES; 12. EXIGIR CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD, APROBAR O NEGAR LA APROBACION DE LAS CUENTAS QUE SE PRESENTEN, PAGAR O PERCIBIR SEGUN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE; 13. EXIGIR Y ADMITIR CAUCIONES O GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE ASIGUREN LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; 14. PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y ACORDAR CON ELLOS MODIFICACIONES Y ARREGLOS DE TODO TIPO SOBRE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACRENCIAS; 15. CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, DE ASISTENCIA TECNICA Y DE APRENDIZAJE Y PAGAR O CONSIGNAR LAS CONTRAPRESTACIONES A QUE HAYA LUGAR; 16. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, ABIR CUENTAS DE AHOORO EN BANCOS Y/O CORPORACIONES DE AHOORO Y VIVIENDA, PUDIENDO DEPOSITAR FONDOS Y RETIRARLOS LIBREMENTE, SUSCRIBIENDO CHEQUES, LIBRAMOS, ORDENES DE TRANSFERENCIA U CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PARA ELLO SEA NECESARIO; 17. GIRAR, EXPEDIR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, AFIANZAR Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES CON LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES EN TODAS LAS MANIFESTACIONES, PAGARES FACTORAS CAMBIARIAS Y DEMAS LETRAS DE CAMBIO; 18. DAR O TOMAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DINERO Y OTRAS ESPECIES EN MUTUO, PUDIENDO ESTIPULAR LIBREMENTE TODO LO RELATIVO A TIPO DE INTERES, PLAZOS, CUOTAS DE PAGO, GARANTIAS PERSONALES O REALES QUE SE ESTABLEZCAN, QUEDANDO AUTORIZADO EL ADMINISTRADOR DE LA SOCURSAL, PARA SUSCRIBIR O RENOVAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PAGARES Y CUALESQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE CONSTE CUALESQUIERA DE ESTAS OPERACIONES; 19. CONCURRIR A JUNTAS GENERALES O DE ACREEDORES, DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO ACEPTAR O RESECTAR EN ELLAS LAS PROPUUESTAS DE ARREGLO QUE SE PRESENTEN, INTERVINIENDO EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE REALICEN; 20. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, CORPORACIONES, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO Y ENTRE ESTOS, TANTO DEL ORDEN LEGISLATIVO COMO DEL EJECUTIVO Y DEL JUDICIAL, PARA INICIAR, SEGUIR O DAR POR TERMINADAS TODA CLASE DE PETICIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, JUICIOS Y, EN GENERAL, ACTUACIONES TANTO DE CARACTER ADMINISTRATIVO, COMO DE ORDEN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL Y ENTRE ESTAS, TANTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA COMO CONTENCIOSA, CON FACULTADES PARA NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PERITOS, SECUESTRES, PARTIDORES, LIQUIDADORES, ETC., PUDIENDO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PRESENTAR DECLARACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES, PUDIENDO COMPARECER EN JUICIOS, TRANQUIE, COMPROMETER, CONCILIAR, CONSEGUIR Y DESISTE EN LAS NEGOCIACIONES O JUICIOS, O DILIGENCIAS QUE SE ENTALEN, E INTERPONER TODO GENERO DE RECTOROS; 21. OTORGAR Y

EXIGIR QUE SEA OTORGADA ESCRITURA PUBLICA EN LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS PARA CUYA VALIDEZ ELLO SEA NECESARIO. PUDIENDO OBTENER COPIAS Y EXTRACTOS DE LAS ESCRITURAS Y REGISTRARLAS EN LAS OFICINAS Y ORGANISMOS DONDE PARDECA NECESARIO O CONVENIENTE HACERLO; 22. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES; 23. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, YA SEA EN FORMA INDIVIDUAL O ACTUANDO EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, CONCURSOS DE MERITOS, O EN CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION PROPIO DEL REGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, INCLUIDA LA CONTRATACION DIRECTA, SEA CUAL FUERE LA MODALIDAD DE CONTRATACION ABIERTA POR LA NACION, LOS DEPARTAMENTOS, LOS MUNICIPIOS, LOS DISTRITOS, LOS MINISTERIOS, LAS SUPERINTENDENCIAS, LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, Y LA SUSCRIPCION DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORABLE LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO: LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS ACCIONALES DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, ESTARAN SUJITOS A LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES ABIERTAS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y DE DERECHO PRIVADO Y AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE BIENES QUE CONSTITUYEN ACTIVOS MOVIBLES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS, CASOS EN LOS CUALES NO SE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA DE LA TRANSACCION.

PARAGRAFO TERCERO: FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL: EL DIRECTOR DE PERSONAL ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA TAL FIN, TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES DE FUERO, TALES COMO FUERO SINDICAL Y FUERO DE MATERNIDAD; LAS CONFERENCIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCION DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACION DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURIDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACION POR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSION, DISOLUCION, LIQUIDACION DE SINDICATOS Y LA CANCELACION DE REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACION LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 83 DEL 11 DE AGOSTO DE 2000

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 14 DE AGOSTO DE 2000 No. 5605 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE

DIEGO JOSE LOURIDO CAJIAS

C.C.162343

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO DUQUE MEJIA

C.C.10063147

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

ANDRES CARVAJAL VALLI

C.C.16665741

CERTIFICA

MARTES 22 FEBRERO 2006 03:29:47 AM

CCC12637085

DOCUMENTO: ACTA No. 115 DEL 25 DE AGOSTO DE 2005
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
 INSCRIPCION: 11 DE OCTUBRE DE 2005 No. 11433 DEL LIBRO IX
 REGISTRO PARCIAL
 FUE(REN) NOMBRADO(S):

DIRECTOR DE PERSONAL
 ANA MILENA MUÑOZ SOLDAN
 C.C. 11176480

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 46 DEL 11 DE MARZO DE 2004
 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
 INSCRIPCION: 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 No. 12665 DEL LIBRO IX
 FUE(REN) NOMBRADO(S):

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
 GERARDO CARVAJAL LEIS
 C.C. 6335631

SEGUNDO RENGLON
 JOSE FELIPE CARVAJAL ALBAN
 C.C. 16620541

TERCER RENGLON
 JULIAN DOMINGUEZ RIVERA
 C.C. 16593259

CUARTO RENGLON
 JUAN FERNANDO SCHILLA OTOYA
 C.C. 19225633

QUINTO RENGLON
 JULIO CESAR MONROY
 C.C. 19285646

SEXTO RENGLON
 HENRY SANCHEZ CORTES
 C.C. 16674983

SEPTIMO RENGLON
 CARLOS ADOLFO MARVALEZ NUÑOZ
 C.C. 19323917

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 46 DEL 11 DE MARZO DE 2004
 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
 INSCRIPCION: 04 DE AGOSTO DE 2004 No. 9524 DEL LIBRO IX

FUE(REN) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
 DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
 NIT. 960005813

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2004
 ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
 INSCRIPCION: 04 DE AGOSTO DE 2004 No. 8525 DEL LIBRO IX

FEE(RDN) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
 JURY ISABEL GUTIERREZ MALDONADO
 C.C.66834626

REVISOR FISCAL SUPLENTE
 OSCAR DARIO MORALES RIVERA
 C.C.16204082

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,000,000,000
 NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000,000
 VALOR NOMINAL: \$1
 CAPITAL SUSCRITO: \$2,093,722,010
 NUMERO DE ACCIONES: 2,093,722,010
 VALOR NOMINAL: \$1
 CAPITAL PAGADO: \$2,093,722,010
 NUMERO DE ACCIONES: 2,093,722,010
 VALOR NOMINAL: \$1

CERTIFICA

QUE EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL No. 9819 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DICIEMBRE 3 DE 1997, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.:

MATRIZ: CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

FILIAL: COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.

DOMICILIO: BOGA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y DETAL DE ENVASES, SEPARADORES, ESTICHES, PLATOS Y/O CUALQUIER TIPO DE ENVASE ELABORADO EN PULPA MOLDEADA.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A. EJERCE CONTROL EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, SOBRE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A., POR POSEER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL.

CERTIFICA

QUE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL No. 14682 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DICIEMBRE 05 DE 2005, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD CARVAJAL INVERSIONES S.A.:

MATRIZ: CARVAJAL INVERSIONES S.A.

DOMICILIO: CALI

FILIAL: EICO INTERNACIONAL S.A.

NIT: 800.099.902-1

DOMICILIO: YNEBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

MARTES 28 FEBRERO 2006 09:20:47 AM

CCC12637086

ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUADERNOS Y ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: CARGRAPHICS S.A.

NIT: 800.096.812-8

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: IMPRESION.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

NIT: 890.319.647-6

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRODUCCION DE EMPAQUES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: CREDINORMA S.A. EN LIQUIDACION

NIT: 806.247.825-2

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: EDITORIAL NORMA S.A.

NIT: 890.308.931-5

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EDITORIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: FESA S.A.

NIT: 890.321.151-0

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRODUCCION FORMAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: IMPRELIEROS S.A.

NIT: 817.002.858-5

DOMICILIO: SANTANDER DE QUILICHAO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: IMPRESION.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: INTEGRAR S.A.

NIT: 810.059.918-3

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION EQUIPOS DE COMUNICACION.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: INVERSIONES GUARINAS S.A.

NIT: 805.014.610-4

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES.
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MERAL S.A.
NIT: 890.311.274-5
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: MUSICAR S.A.
NIT: 860.047.239-6
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: RADIO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: NORMA COMUNICACIONES S.A.
NIT: 805.015.565-9
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMPRA VENTA DISTRIBUCION IMPORTACION EXPORTACION DE TODA CLASE DE LIBROS REVISTA PERIODICOS IMPRESOS EN PAPEL O CUALQUIER MEDIO ELECTROMAGNETICO CONOCIDO O POR CONOCER.
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: PLEGANIZAS DE COLOMBIA S.A. PLEGACOI.
NIT: 890.329.872-9
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: PRODUCTORA DE PAPELES S.A. PROPAL
NIT: 890.301.960-7
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y COMERCIALES RELACIONADAS CON LA IMPRESION.
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

FILIAL: TECAR S.A.
NIT: 817.000.339-5
DOMICILIO: SANTAMER DE QUILICHAO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

SUBORDINADA: PRODUCTOS EL CID S.A.
NIT: 800.016.998-7
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUADERNOS Y ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA.
PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL A TRAVES DE FILIALES.

SUBORDINADA: IMPRESIONES TECNICAS INTERNACIONALES S.A. TECIMPRE S.A.

NIT: 860.068.671-5

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL NEGOCIO DE IMPRESION DE LIBROS Y REVISTAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSEER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL A TRAVES DE FILIALES.

SUBORDINADA: CARTOGRAPHICS LOGISTIC SERVICES S.A.

NIT: 830.127.551-4

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, DISEÑO, PRODUCCION, CONVERSION, DISTRIBUCION, PROCESAMIENTO, IMPORTACION, EXPORTACION DE SERVICIOS EXCLUSIVAMENTE EN LA ZONA FRANCA DE BOGOTA.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSEER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL A TRAVES DE FILIALES.

SUBORDINADA: COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.

NIT: 990.320.250-7

DOMICILIO: BOGA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE EMPAQUES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSEER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL A TRAVES DE FILIALES.

SUBORDINADA: SKYVINTS S.A.

NIT: 800.064.391-1

DOMICILIO: MEDELLIN

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE MERCADOS EN EL AREA DE SISTEMAS DE COMPUTACION Y PRESTACION DE ASESORIA A EMPRESAS Y ENTIDADES PARA LA INVESTIGACION, VIABILIDAD, FACTIBILIDAD, DESARROLLO Y MONTAJE DE SISTEMAS FINANCIEROS Y DE PROMOCION Y DE TODAS AQUELLAS AREAS DE INGENIERIA INDUSTRIAL QUE LE SEAN AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSEER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL A TRAVES DE FILIALES.

SUBORDINADA: CONTACT CENTER AMERICAS S.A.

NIT: 830.126.395-7

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIO DE TERCERIZACION DE CALL CENTER A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PAPEL, PULPA PARA FABRICAR PAPEL SOLA O COMBINADA CON OTROS ELEMENTOS Y DERIVADOS Y CONFECCIONES DE AQUILLOS, SOLOS O COMBINADOS CON OTROS ELEMENTOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR POSEER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL A TRAVES DE FILIALES.

FILIAL: PUBLICAR DE COLOMBIA S.A.

NIT: 830.021.912-1

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EDICION Y ELABORACION DE DIRECTORIOS TELEFONICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y LA EDICION Y ELABORACION DE DIRECTORIOS CONTRATADOS POR TERCEROS CON LA SOCIEDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE.

FILIAL: PUBLICAR S.A.

NIT: 860.001.317-4

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EDICION Y ELABORACION DE DIRECTORIOS TELEFONICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y LA EDICION Y ELABORACION DE DIRECTORIOS CONTRATADOS POR TERCEROS CON LA SOCIEDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE.

FILIAL: SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA S.A. SEXTESA

NIT: 890.321.150-3

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDADES: ASESORIA TECNICA EN EL CAMPO INDUSTRIAL; ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, ANALISIS Y APOYO A LA ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS; DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, MONTAJE, VENTA Y REPARACION DE MAQUINAS, EQUIPOS INDUSTRIALES, PLANTAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA; SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y PARTES DEL SECTOR INDUSTRIAL; CONTRATACION Y SUMINISTRO DE TECNICOS; ASESORIA TECNICA Y TECNOLÓGICA EN PROCESOS PRODUCTIVOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y MANEJO Y CONTROL DE SUSTANCIAS DE USO VIGILADO POR LAS AUTORIDADES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE.

SUBORDINADA: CARVAJAL S.A.

NIT: 890.300.065-3

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EMPRESARIAL, INVERSIÓN EN SOCIEDADES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD CONTROLADA POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE.

CERTIFICA

QUE EL 09 DE AGOSTO DE 1995 BAJO EL NRO. 6388 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 54 DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 1995 EN LA CUAL CONSTA: ... "RATIFICAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LAS SIGUIENTES PLANTAS INDUSTRIALES DE LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A., EN LAS CONDICIONES, TERMINOS Y CUANTIA ACORDADOS:

1. PLANTA INDUSTRIAL DIVISION DE EMPAQUES, UBICADA EN EL KILOMETRO 3 DE LA AUTOPISTA CALI-YUMBO, LOTE B, PREDIO 233.
2. PLANTA INDUSTRIAL DIVISION ETICAR, UBICADA EN YOTOCO, CARRETERA PANORAMA, ENTRE CALLES 2 Y 5.

ASI MISMO SE ORDENA AL REPRESENTANTE LEGAL INSCRIBIR ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y EL DE SUS SUCURSALES Y AGENCIAS LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS SE SEÑALE QUE CARPAK S.A. DESARROLLA ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN ESTAS PLANTAS INDUSTRIALES"...

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NRO. 10400 DEL LIBRO IX, CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A. ABSORBIÓ LA DIVISION EMPAQUES ESCINDIDA DE CARVAJAL S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONÓ LA SOCIEDAD CARVAJAL EMPAQUES S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 87450-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL EMPAQUES S A CARPAK S A
UBICADO EN: C 25 N 6A 40 DE CALI
RECIBO : POR EL AÑO 2005

CERTIFICA

MIÉRCOLES 28 FEBRERO 2006 09:29:47 AM

CCC12837088

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 422118-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL EMPAQUES S A CARPAK S A YUMBO
MATRICULADO EN: C 15 22 234 DE YUMBO
FECHA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 1996
RENOVO : POR EL AÑO 2005

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA
FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE
RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.955 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION
TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2006 HORA: 09:29:46

EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]



SISTEMA DE TAPA TIPO MEMBRANA, FLEXIBLE POLIMÉRICA ANTICOLAPSO PARA VASOS O RECIPIENTES

CAMPO DE LA INVENCION

La invención se refiere a un sistema de tapa tipo membrana anticolapso para evitar la deformación en vasos o recipientes para envasar bebidas lácteas, jugos etc, causados por cambios de presión barométrica.

ESTADO DE LA TÉCNICA:

Se conocen diversos tipos de envases para productos como jugos, derivados lácteos etc, sellados en su parte superior con tapas de materiales como aluminio, cartón, polímeros, etc. El problema que hemos detectado se produce por el cambio de presión barométrica que se da debido al lugar donde se envasa el producto y donde es llevado para su posterior distribución. Así las cosas, cuando hay variación de presión el envase tienden a deformarse, por lo cual hemos desarrollado el sistema de membrana anticolapso para evitar la deformación del envase, que da un mal aspecto al producto y que se asocia con el deterioro del mismo.

Ahora de acuerdo con nuestro desarrollo, hemos encontrado que la tapa tipo membrana flexible polimérica, absorbe los efectos del cambio de presión evitando así que colapse el envase, así por efecto de la disminución de la presión barométrica la tapa, se torna convexa y por el contrario si la presión barométrica aumenta el efecto es opuesto y la tapa se torna cóncava, y en consecuencia se evita la deformación del envase. La tapa tipo membrana flexible polimérica tiene la propiedad de poder ser sellada herméticamente al envase en cuestión. Las ventajas de éste sistema de tapa tipo membrana flexible polimérica redundan en beneficio tanto con relación a costos como para el producto en sí mismo.

Descripción de las figuras:

La figura 1 muestra una vista frontal del vaso o recipiente donde se puede observar la tapa tipo membrana flexible polimérica.

La figura 2 muestra una vista frontal donde se observa la dicha tapa cuando deforma por disminución de la presión barométrica.

La figura 3 muestra una vista frontal donde se observa la dicha tapa cuando deforma por aumento de la presión barométrica.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION:

Con el propósito de solucionar el problema técnico antes descrito hemos desarrollado el sistema de tapa tipo membrana flexible polimérica anticolapso, con propiedades elásticas o maleables que sella herméticamente la boca del vaso o recipiente. Puede ser fabricada en un material como un elastómero de poliolefina o de un material estirenico o mezcla de los dos, o de cualquier otro tipo de polímero que tenga propiedades elásticas o maleables a la temperatura de uso del vaso o recipiente.

El sistema de tapa la invención para evitar el colapso o deformación del vaso o recipiente debido a cambios de la presión barométrica consiste en un envase 1 con un anillo perimetral 2 al que se adosa a la tapa tipo membrana 3, en forma plana y sellando herméticamente la boca del envase.

REVINDICACIONES

- 1- Sistema de tapa tipo membrana para envase, compuesta de un elastómero de poliolefina o de un material estirenico o mezcla de los dos, o de cualquier otro tipo de polímero que tenga propiedades elásticas o maleables a la temperatura de uso del vaso o recipiente, para evitar el colapso o deformación del envase debido a cambios de la presión barométrica caracterizado porque consiste en un envase (1) con un anillo perimetral (2) al que se adosa la tapa tipo membrana (3), en forma plana y sellando herméticamente la boca del envase.

RESUMEN Y OBJETO DE LA INVENCION

La invención se refiere a un sistema de tapa tipo membrana flexible polimérica para vaso o recipiente, tapa anticolapso que esta compuesta de un elastómero de poliolefina o de un material estirenico o mezcla de los dos o de cualquier otro tipo de polímero que tenga propiedades elásticas o maleables a la temperatura de uso del vaso o recipiente, para evitar el colapso o deformación del vaso o recipiente debido a cambios de la presión barométrica.

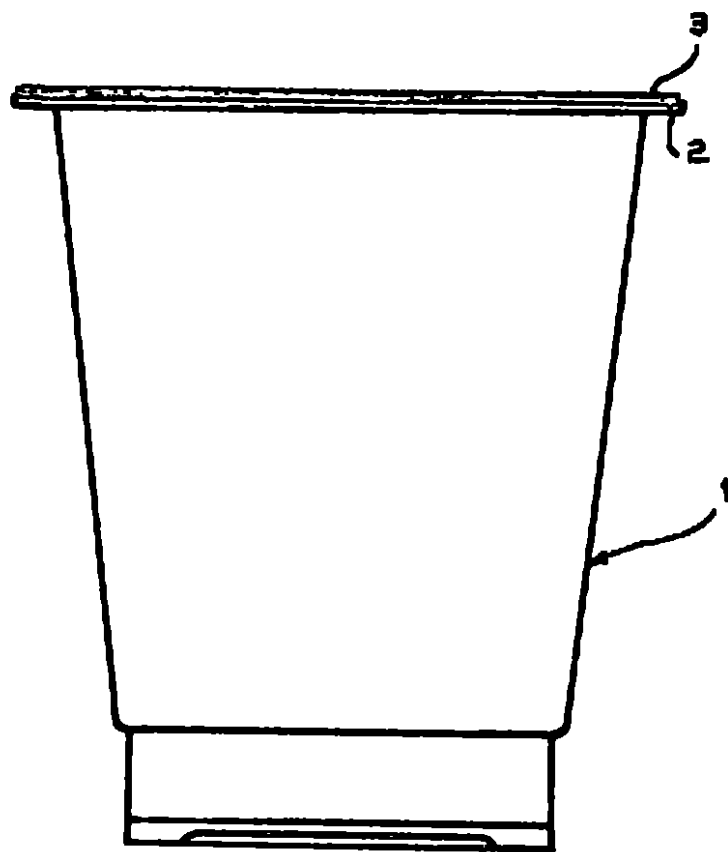


FIG. 1

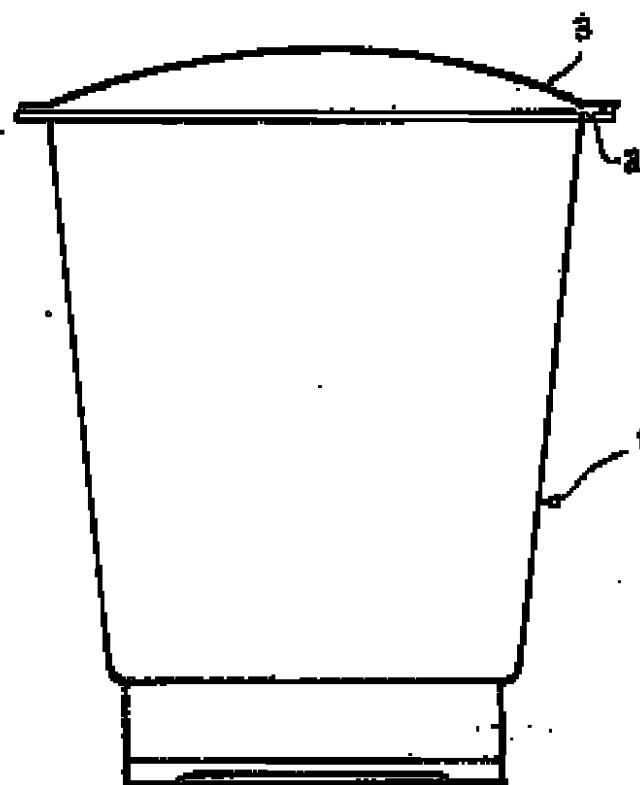


FIG. 2

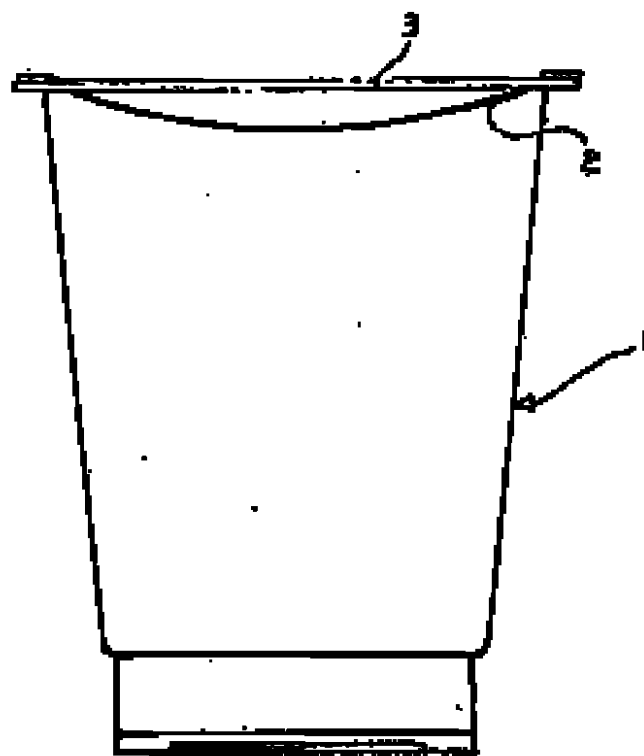


FIG. 3

21

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00000165 00002320 Folios: 21
Fecha (COT): 2006-03-01 10:08:36
Trámite: 000 PATENTES 0 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 16,298
FECHA : MARZO 1 DE 2006

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARPAK S.A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49533332	27/02/2006	272,000.00

C O N C E P T O

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	272,000.00
	TOTAL :	272,000.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial División de Nuevas Creaciones

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION ()	MODELO DE UTILIDAD (i)	USUARIO ()	RADICADOR ()
-Indicación de que se solicita la concesión de una patente	✓	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	✓	()	()
-Descripción de la invención.	✓	()	()
-Dibujos de ser estos pertinentes.	✓	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	✓	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

DISEÑO INDUSTRIAL ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	()
-Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

ESQUEMA DE TRAZADO ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	()
-Representación gráfica del Esquema Trazado.	()	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable:

Fecha:


MAR 10 01 DE 2006



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Tecnología S.A.
Tecnología S.A.

Expediente No		No de Folia
06-20165		23
Item	No de unidades	
1	CD	
2	DVD	
3	REVISTA	
4	LIBRO	
5	PERIODICO	
6	DISQUETES	
7	SOBRE DE MANILA	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	4
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	
10	OTROS:	

Observaciones:

Ante Fend

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 24

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CABRERA MARRIQUETZ SERGIO ROLANDO.
Apoderado(a) y/o Representante de
CARVAJAL EMPAQUES S.A. CAREPAK S.A.

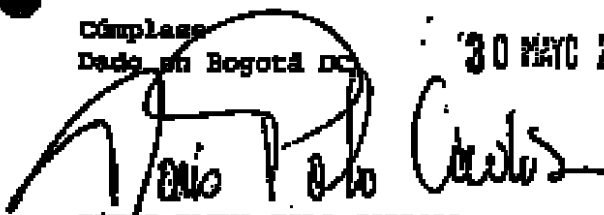
REFERENCIA	Radiación No. 06 20165
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 553
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 25 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 25 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 01 del mes de Marzo de 2007.

Cumplase
Dada en Bogotá DC,

30 MAYO 2006


DORA ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

adp:al

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.06-020165

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
574 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL 16 DE MAYO DE 2007.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X _____

NO